MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

Los Cedrales, 28 de abril del 2022

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)-PLURIANUAL 2022-2023" con ID 414147** a fines de manifestar cuanto sigue: Que vista la **Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03, EL ART. 20 DE LA LEY 2051 y su Decreto Reglamentario 2992/2019 (art 39), contratos abiertos".**----------

Que, las necesidades en cuanto a la provisión de almuerzo no pueden ser definidas con exactitud, debido a que las cantidades de las raciones a ser entregadas en las diferentes instituciones beneficiadas durante la vigencia del contrato podrían variar a razón de la cantidad de alumnos que asisten en las instituciones educativas, como consecuencia de ausencias, traslados, nuevas matriculaciones.
En tales condiciones, optando por la modalidad de Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, se podrá con un sistema flexible de prestación de servicios, para dar cobertura a las necesidades, cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Y ajustándose a las disposiciones legales vigentes citadas precedentemente para la contratación por modalidad de contrato abierto la Provisión de Almuerzo Escolar en la licitación de referencia.

Sin otro particular motivo hago propicia la presente para saludarlo con el debido respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES U.O.C.

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de la U.O.C.